DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-10779
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2017ER11805
RADICADO 2017ER13489

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: IVÁN CAMILO IBAGOS VARGAS				SOLICITANTE
CAT	5	MOVIL	Contratada	ALCALDÍA LOCAL LA CANDELARIA
FECHA	26 de Julio de 2017	HORA	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 13 No 3-07/03	ÁREA DIRECTA	0.01 Ha					
SECTOR	La Catedral	POBLACIÓN ATENDIDA	23					
UPZ	94 – La Candelaria	FAMILIAS	0	ADULTOS	0	NIÑOS	26	
LOCALIDAD	17 – La Candelaria	PREDIOS EVALUADOS	1					
CHIP	AAAA032OZZM	OFICIO REMISORIO	CR-27997					

2. TIPO DE EVENTO

ESTRUCTURAL: DAÑOS MODERADOS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificación con base en inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de edificaciones e infraestructura y determinar si es segura su ocupación o funcionalidad.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por remoción en masa: SIn Cobertura
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

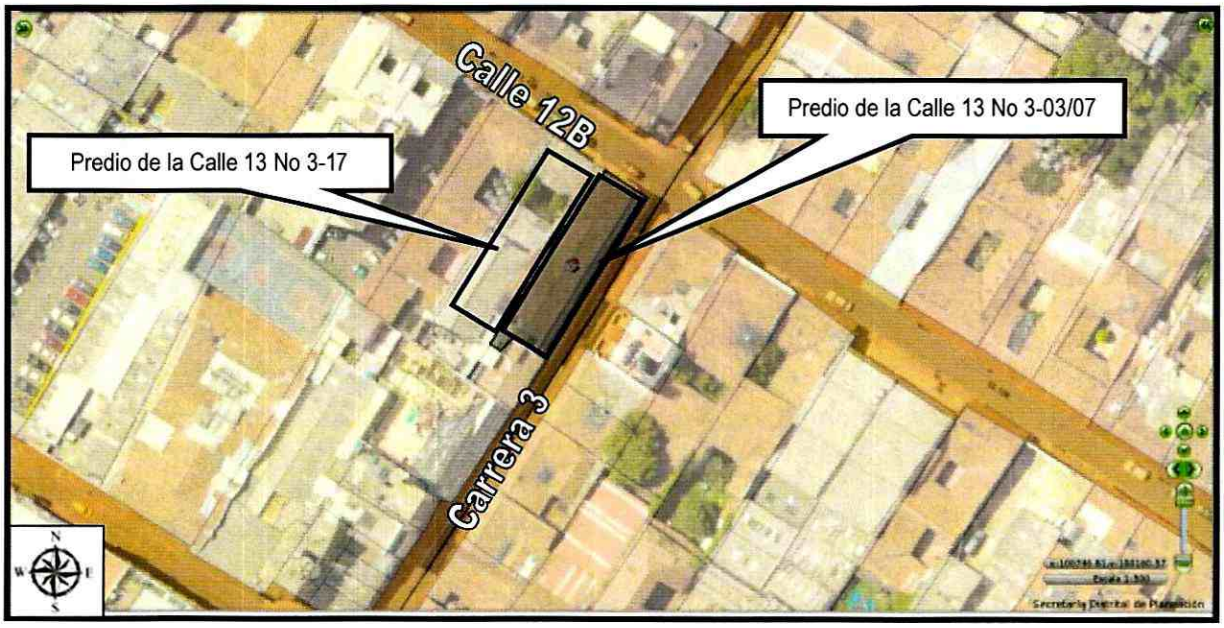


Figura 1. *Localización del predio de la* Predio *de la Calle 13 No 3-03/07en la Localidad de La Candelaria.*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

El predio corresponde una edificación de uso administrativo del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, incluido dentro de los predios con tratamiento especial de conservación histórica en centro histórico. La edificación es de dos niveles, y su conformación estructural está basada en muros de carga con entrepiso en madera y cielorrasos en mortero barro.

La edificación colinda hacia el costado occidental con el predio de la Calle 12 No 3-17, el cual posee una matera hacia el costado oriental con de plantas e individuos arbóreos de tamaño mediano (Ver Fotografías 1 y 2).

En el primer piso del predio de la Calle 12 B No 3-03/07, existe un patio al aire libre hacia el costado occidental, demarcado por el muro de cerramiento del predio en este costado y que colinda con la matera del predio de la Calle 12 No 3-17.

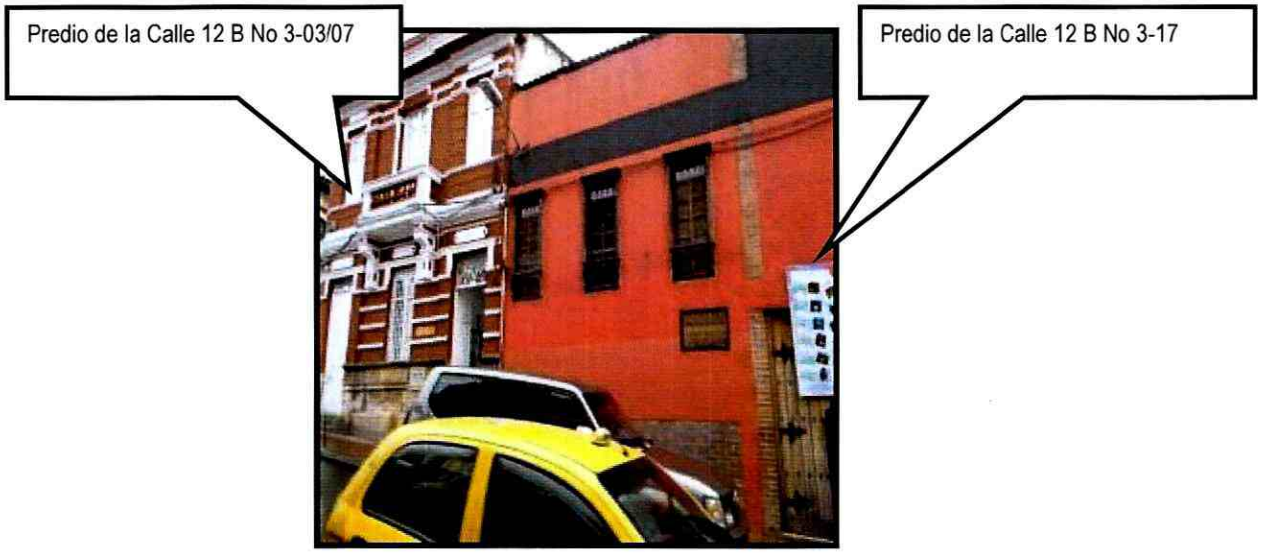
El muro presenta una fisura en el pañete de tendencia diagonal con una abertura aproximada al milímetro a lo largo de toda la altura del mismo. Se evidencian trozos del pañete que se han desprendido a lo largo de dicha fisura. No se descarta que los mampuestos tras el pañete también presenten esta fisura (Ver fotografía 3).

Hacia el costado posterior (sur) del predio de la Calle 12 B No 3-03/07 en el segundo piso, existe un salón llamado violeta, el cual presenta desprendimientos del cielorraso hacia el costado sur. Desprendimientos que superan los 20 cm² en algunos sectores (Ver Fotografía 4).

Dentro de las posibles causas de la fisura en el muro del patio el primer nivel del predio de la Calle 12 B No 3-03/07, están los esfuerzos de succión que ejercen los individuos arbóreos colindantes, pertenecientes al predio de la Calle 12 No 3-17.

Los desprendimientos del cielorraso en el salón violeta, posiblemente están asociados con el tipo de material que lo componen y la falta de mantenimiento preventivo y/o correctivo inherentes a la época de la construcción.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



Fotografía 1 *Fachadas de los predios de la Calle 12 B No 3-03/07 y de la Calle 12 B No 3-17*



Fotografía 2*. Matera del costado oriental del predio de la Calle 12 B No 3-17*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



***Fotografía 3**. Muro del patio del predio de la Calle 12 B No 3-03/07 colindante con el predio de la Calle 12 B No 3-17.*



***Fotografía 4**. Desprendimientos del cielorraso en el salón denominado como salón violeta, en el segundo nivel del predio de la Calle 12 B No 3-03/07*

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		**NO**	X	**¿CUAL?**	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales o totales del pañete en el muro del patio el primer nivel del predio de la Calle 12 B No 3-03/07
- Colapsos parciales o totales del cielorraso del salón violeta, en el segundo piso del predio de la Calle 12 B No 3-03/07

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Calle 12 B No 3-03/07 en la Localidad de la Candelaria.
- Solicitud de restricción de uso del patio al aire libre en el primer nivel así como del costado sur del salón violeta, en el predio de la la Calle 12 B No 3-03/07, mediante el Acta 0180 del 26 de Julio de 2017.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad del pañete del muro de cerramiento que se encuentra junto al patio al aire libre en el primer piso del predio de la Calle 12 B No 3-03/07, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados.
- La funcionalidad del costado sur del salón violeta, localizado en el segundo piso del predio de la Calle 12 B No 3-03/07, se encuentra comprometido en la actualidad por los desprendimientos del cielorraso evidenciados.

9. ADVERTENCIAS

- De acuerdo con sus funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.
- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaria distrital de Planeación.- SDP), para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionado con

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS
Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR – 10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95), con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de la edificación.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector evaluado.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12 B No 3-03/07, acatar la recomendación de restricción de uso del patio al aire libre en el primer, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del pañete del muro de cerramiento en este sector. Acciones que se deberán desarrollar con la ayuda de personal idóneo de acuerdo a los lineamientos establecidos para este tipo de edificaciones.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12 B No 3-03/07, acatar la recomendación de restricción de uso del del costado sur del salón violeta, hasta tanto se adelanten las acciones que garanticen la estabilidad del cielorraso en este sector. Acciones que se deberán desarrollar con la ayuda de personal idóneo de acuerdo a los lineamientos establecidos para este tipo de edificaciones.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 12 B No 3-03/07, implementar las acciones necesarias de mejoramiento y mantenimiento, las cuales deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo bajo la normatividad vigente y tramitando los permisos y/o licencias si es pertinente, con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para el uso.

- A la Secretaria Distrital de Ambiente, realizar una valoración del potencial de succión de los árboles que se encuentran colindantes con el patio restringido y que se encuentran al interior del predio de la Calle 12 B No 3-17, para limitar o detener estos procesos en caso que se determine que existe una relación entre los mismos y los individuos arbóreos.

- A la Alcaldía Local de La Candelaria, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de quienes trabajan y/o visitan el predio evaluado.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Iván Camilo Ibagos Profesión: Ing Civil Espcialista en Estructuras MP: 25202111210CND
Profesional Especializado de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático